

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, cinco (05) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: RAMON ALBERTO RODRIGUEZ SABOGAL
Rad. Nª 73001418900520180048900

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 04-nov-2021 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fol. 88-89 Consecutivo Proceso Digitalizado),

Capital	\$ 11.740.176,00
Interés de Plazo	\$ 1.340.527,00
Interés Moratorio	\$ 9.015.292,10
TOTAL LIQUIDACION	\$22.095.995,10

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$22.095.995,10) M/Cte.

Igualmente se imparte APROBACION a la Liquidación de Costas, visible a (fol. 86 Consecutivo Proceso Digitalizado) por valor de SETECIENTOS ONCE MIL PESOS (\$711.000,00) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 043
fijado en la secretaría a la hora de las 08 a. m., hoy 08 de noviembre de 2021
La Secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ